

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

25 NOV 2015

EX. N° **1772**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Dirección Regional Metropolitana Gendarmería de Chile, para el traspaso de dinero por la suma de \$30.000.000-. (treinta millones de pesos), para la reparación y el cambio de piso del Gimnasio del Centro de Detención Preventiva de Puente Alto.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Dirección Regional Metropolitana Gendarmería de Chile, de fecha 11 de noviembre del 2015, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE